

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2020 (exp. 2701/2020) y la modificación de la base 38.5 de ejecución del presupuesto, aprobado por acuerdo del Pleno de 24 de junio de 2020, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 25 de junio de 2020.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/14.712/20)

